

DIARIO DE CORDOBA.

DE COMERCIO, INDUSTRIA, ADMINISTRACION, NOTICIAS Y AVISOS.

NÚM. 8490.

Suscripción en Córdoba. Por un mes.... 8 rs.
Por trimestre... 22 rs.
Fuera de Córdoba..... Por un mes.... 10 rs.
Por trimestre... 28 rs.

DOMINGO 5 DE ENERO DE 1879.

Los señores suscritores á este periódico tienen derecho á insertar gratis en sus columnas un anuncio ó comunicado al mes, que no exceda de quince líneas y que sea de su exclusivo interés.

AÑO XXX.

Sección oficial.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

LEY ELECTORAL.

Continuacion.

Art. 91. Antes de disolverse la mesa electoral designará uno de sus interventores para concurrir en representación de la seccion á la junta de escrutinio general.

Esta designacion se hará por la mayoría de los individuos de la mesa, y al designado se le dará la credencial correspondiente de su nombramiento, autorizada por el Presidente y dos de los interventores, y otra copia literal del acta de la sesion de votacion igual á la remitida al Congreso, á que se refiere el artículo anterior.

Art. 92. Antes de las diez de la mañana del día inmediato siguiente al de la votacion se expondrán al público, fuera de las puertas del colegio electoral, copias de las listas numeradas de los electores que hubieren votado y del resumen de los votos obtenidos por los candidatos. Estas copias serán certificadas por el Presidente y los interventores de la mesa, y un duplicado de las mismas será remitido en el propio día al Gobernador de la provincia, quien mandará publicarla inmediatamente por suplemento en el *Boletín oficial*.

Art. 93. Si alguno de los candidatos que hubiesen obtenido votos, ó cualquier elector en su nombre, requiriere certificación de las listas y resúmenes á que se refiere el artículo anterior, se le dará sin demora por la mesa.

Art. 94. El Presidente de la mesa tendrá, dentro del Colegio electoral, autoridad exclusiva para conservar el orden, asegurar la libertad de los electores y mantener la observancia de esta ley. Las Autoridades locales podrán sin embargo asistir tambien, y prestarán dentro y fuera del Colegio al Presidente los auxilios que este les pida, y no otros.

Art. 95. Solo tendrán entrada en los Colegios electorales los electores del distrito ademas de las Autoridades locales, civiles y los auxiliares que el Presidente requiera. El Presidente de la mesa cuidará de que la entrada del Colegio se conserve siempre libre y expedita á los electores.

Art. 96. Nadie podrá entrar en el colegio con armas, palo, ni baston ni paraguas, á excepcion de los electores que por impedimento notorio tuvieren necesidad absoluta de apoyo para acercarse á la mesa; pero estos no podrán permanecer dentro del local mas que el tiempo puramente necesario para dar su voto. El elector que infringiere este precepto, y advertido no se sometiere á las órdenes del Presidente, será expulsado del local y perderá el derecho de votar en aquella eleccion, sin perjuicio de cualquier otra responsabilidad que le incumba. Las Autori-

dades podrán sin embargo usar dentro del Colegio del baston y demás insignias de su cargo.

En ningun caso la fuerza de cualquier instituto militar podrá estar á la puerta del Colegio electoral, ni menos podrá penetrar en este, sino en caso de perturbacion del orden público y requerida por el Presidente.

CAPÍTULO III.

De los escrutinios generales.

Art. 97. El domingo inmediato siguiente al de la votacion, á las diez de en punto de la mañana, se instalará en sesion pública en el pueblo cabeza del distrito electoral la junta de escrutinio general para verificar el de los votos dados en todas sus secciones. Si por cualquiera causa imprevista de obstáculo insuperable no pudiera reunirse la junta en el domingo designado, lo hará en el día más inmediato que sea posible, previo señalamiento que hará el Presidente, notificándolo á los individuos de la Junta, y anunciándolo con la publicidad conveniente.

Art. 98. Será Presidente de la Junta de escrutinio general el Juez de primera instancia de la capital del distrito electoral, y donde hubiese mas de uno, el decano. En los distritos que comprenden dentro de su demarcacion más de una cabeza de partido judicial, presidirá la Junta de escrutinio, á falta del Juez de la capital, el más antiguo de los otros Jueces del mismo distrito.

En ningun caso podrá ser reemplazado el Juez de primera instancia por un Juez municipal, aunque éste ejerciese accidentalmente su jurisdiccion.

Si en algun distrito electoral no hubiese pueblo que sea cabeza de partido judicial, estuviere vacante el cargo de Juez de primera instancia, ó el que lo desempeña enfermo ó ausente, el Presidente de la Audiencia designará uno del territorio de la misma que presida la Junta de escrutinio; y si no lo hubiere, un Promotor fiscal.

Art. 99. Compondrán la Junta de escrutinio general, como Secretarios escrutadores, con voz y voto en sus deliberaciones:

Primero. Todos los individuos de la Comision inspectora del censo electoral del distrito.

Segundo. Uno de los Interventores por cada una de las mesas electorales de todas las secciones, segun la designacion hecha por las mismas mesas, conforme á lo dispuesto en el art. 91.

Art. 100. Cualquiera que sea el número de los escrutadores presentes á la hora en que se debe instalar la Junta, declarará esta constituida el Presidente, que en el acto designará cuatro de aquellos escrutadores para que funcionen como Secretarios de la misma.

Art. 101. Uno de estos, de orden del Presidente, dará ante todo lectura de las disposiciones de esta ley refe-

rentes al acto, y en seguida comenzarán las operaciones del escrutinio, computándose los votos dados en todas las secciones sucesivamente por el orden de su numeracion.

Para esto se pondrán sobre la mesa por el Presidente de la Comision inspectora del censo electoral las actas originales que habrá recibido de las secciones, conforme á lo dispuesto en el art. 75, y el Presidente de la Junta dispondrá que se dé cuenta por uno de los Secretarios de los resúmenes de cada votacion, tomando los otros Secretarios las anotaciones convenientes para el cómputo total y adjudicacion consiguiente de los votos escrutados.

Art. 102. A medida que se vayan examinando las actas de las votaciones de las secciones se podrán hacer, y se insertarán en el acta de escrutinio, las reclamaciones y protestas á que hubiere lugar sobre la legalidad de dichas votaciones. Solamente los individuos de la Junta de escrutinio podrán hacer estas reclamaciones y protestas.

Art. 103. La Junta de escrutinio no podrá anular ningun acta ni voto: sus atribuciones se limitarán á verificar sin discusion alguna el recuento de los votos emitidos en las secciones del distrito, atendéndose estrictamente á los que resulten admitidos y computados por las resoluciones de las mesas electorales, segun las actas de las respectivas votaciones; y si sobre este recuento se provocare alguna duda ó cuestion, se estará á lo que decida la mayoría de los individuos de la misma Junta.

Art. 104. Terminado el recuento de votos de todas las secciones, se leerá en alta voz por uno de los Secretarios de la Junta el resumen general de su resultado, y el Presidente proclamará en el acto Diputados electos á los candidatos que aparezcan con mayor número de votos de los escrutados en todo el distrito hasta completar el número de los que al mismo distrito corresponda elegir.

Art. 105. En caso de empate, el Presidente proclamará Diputados presuntos á los candidatos empatados, reservándose al Congreso la resolucion definitiva que segun las circunstancias del caso corresponda.

Art. 106. De todo lo que ocurriere en la Junta de escrutinio se extenderá por duplicado acta detallada, que suscribirán todos los individuos de la misma Junta que hubiesen asistido á la sesion.

Uno de los ejemplares de esta acta formará con las de las votaciones de las secciones y los documentos originales anejos á una y otros el expediente de la eleccion del distrito, que se conservará en la Secretaria de la Comision inspectora del censo electoral del mismo á disposicion del Congreso.

El otro ejemplar del acta será elevado inmediatamente á la Secretaria del Congreso.

Art. 107. Del acta de escrutinio general se expedirán certificaciones parciales en número igual al de los Diputados electos ó presuntos proclamados.

Estas certificaciones se limitarán á consignar en relacion sucinta el resultado de la eleccion con el resumen del escrutinio general y la proclamacion del Diputado electo ó presunto, y con indicacion precisa de las protestas ó reclamaciones y sus resoluciones, si las hubiere, ó de no haber habido ninguna en su caso. Estas certificaciones serán directamente remitidas por el Presidente de la Junta á los candidatos proclamados, á quienes servirán de credenciales de su eleccion para presentarse en el Congreso.

Art. 108. Terminadas todas las operaciones de la Junta de escrutinio general, el Presidente la declarará disuelta y concluida la eleccion, y mandará devolver á donde corresponda todos los documentos á ella traídos.

Art. 109. Las disposiciones de los artículos 94 y siguientes son aplicables á las secciones de la Junta de escrutinio general.

CAPÍTULO IV.

De las elecciones parciales.

Art. 110. Solamente por acuerdo del Congreso se podrá proceder á eleccion parcial de Diputado en uno ó mas distritos por haber quedado vacante su representacion en las Cortes.

Art. 111. Para los distritos que con arreglo á esta ley deben elegir tres ó mas Diputados, solamente se entenderá que hay vacante en su representacion en las Cortes cuando por cualquier causa faltasen dos por lo menos de sus Diputados.

En estos casos, si fuesen dos los Diputados que haya que elegir, no podrá cada elector votar mas que á un solo candidato; y si fuesen más, se observará lo dispuesto en el artículo 84.

Art. 112. El Real decreto convocando á los Colegios electorales de uno ó mas distritos para eleccion parcial de Diputados á Cortes se publicará en la *Gaceta de Madrid* dentro de ocho días, contados desde la fecha de la comunicacion del acuerdo del Congreso. En el mismo Real decreto se señalará el día en que ha de hacerse la eleccion, y no se podrá fijar este día antes de los veinte ni despues de los treinta contados desde la fecha de la convocatoria.

Art. 113. La eleccion parcial se hará en el día señalado por los trámites y en la forma prescritos por esta ley para las elecciones generales.

Título V.

PRESENTACION DE LAS ACTAS Y RECLAMACIONES ELECTORALES ANTE EL CONGRESO.

Art. 114. El Congreso, en uso de la prerogativa que le compete por el art. 84 de la Constitucion, examinará y juzgará de la legalidad de las elecciones por los trámites que determina-

su reglamento, y admitirá como Diputados á los que resulten legalmente elegidos y proclamados en los distritos y con la capacidad personal necesaria para ejercer el cargo.

Art. 115. Tambien serán admitidos y proclamados Diputados por el Congreso los candidatos que, sin haberlo sido como electos por ningun distrito electoral, reclamen su admision fundados en haber obtenido en diversos distritos, y en eleccion general, votos en minoria ó empate respecto á cada distrito que acumulados den un total de 10.000 por lo menos. El derecho de ser admitido Diputado por esta votacion acumulada estará limitado por las condiciones siguientes:

Primera. No podrá reclamar este derecho el candidato que ejerciere ó hubiere ejercido en propiedad ó comision cualquier cargo público de Real nombramiento, incluso el de Ministro de la Corona, desde el día de la convocatoria hasta el de la eleccion inclusive.

Segunda. No serán acumulables en ningun caso para los efectos de este artículo los votos obtenidos en distritos á que corresponda elegir tres ó más Diputados, ni tampoco los que se obtuvieren en elecciones parciales, cualquiera que fuese el número de unos u otros.

Tercera. El candidato que pretenda este derecho ha de presentar su reclamacion en el Congreso en el término perentorio de 30 días naturales despues de su constitucion definitiva.

Pasado este término, no se admitirá reclamacion alguna de esta clase.

Cuarta. Para admitir á un Diputado por el derecho que concede este artículo, deberá preceder siempre la aprobacion por el Congreso de todas las actas de eleccion de que resulte los votos que sumen, y la aprobacion además especial de la comunicacion de los mismos votos acumulados segun el resultado de dichas actas.

Quinta. No podrán ser admitidos por este concepto en cada Congreso más de 10 Diputados, haciéndose la proclamacion de los 10 que resultaren con mayor número de votos entre los que lo hubiesen solicitado dentro del plazo prefijado.

Art. 116. En los casos de eleccion empatada, si uno solo de los candidatos empatados tuviese aptitud legal para ser Diputado, será proclamado y admitido desde luego una vez aprobada la eleccion.

Tambien será admitido desde luego y proclamado por el Congreso el que resulte legalmente elegido, si hubiere en el acta protestas que aparezcan justificadas contra la votacion del otro u otros candidatos empatados.

A falta de estas diferencias y en igualdad de todas las circunstancias, decidirá la suerte ante el Congreso

= 306 =

estinguirse miserablemente entre estas tinieblas, sin compasion ni socorro de nadie. ¡Recoje lo que has sembrado!

LI.

No soy miedoso ni escusivamente cobarde; pero debo confesar que he sentido siempre mas valor ó mas abatimiento, segun mi conciencia me ha sostenido ó acusado: en aquel momento mi conciencia estaba contra mí, y permaneci no se cuanto tiempo como desvanecido sin darme cuenta de lo que me pasaba. Cuando volví á recobrar mis facultades intelectuales, resolví salir de aquella situacion á todo trance y me arastré casi á gatas encontrando por fin unos escalones al alcance de mi mano; los palpé; eran de madera; estaba de nuevo en la cueva del Refugio. La puerta de la galeria que

= 307 =

yo habia salvado sin darme cuenta de ello, debia estar enfrente de mí, y al otro extremo de la escalera, la trampa que me conduciría de nuevo al salón. ¡Ah! ¡Con qué indecible placer volvería á contemplar la luz del día!

Sin embargo, al punto dejé caer la trampa y contuve la respiracion; hablaban en la casa y reconocí la voz de Ambrosio en el mismo hueco de la escalera. Salcedo contestaba con monosílabos, pero no dudé de que aquella era su voz. Sin duda habian entrado por fuera mientras yo me estraviaba por el subterráneo, ó quizá habian pasado por el mismo mientras yo fui á dar por senda equivocada á la salida del torrente.

—Oiales andar por encima de mí en el salón y escuché distintamente estas palabras.

—¿Quién ha abierto esta ventana?

—dijo Ambrosio.

—Habrás olvidado tú cerrarla ayer.

= 310 =

diatamente por la ventana ú observar á Salcedo, siempre mortificado por el deseo de llevar mas allá mis investigaciones.

Habia en mí el horror natural que inspira semejante empresa y el coraje de quererla justificar á mis propios ojos; y sobreescitado por un poco de vino que bebí para reparar mis fuerzas, sentía tentaciones de llevar mi accion hasta el heroísmo, de subir y decirle á Salcedo:

—Aquí estoy; amigos, si quereis decirme la verdad, enemigos si me la ocultais! He sido astuto contra vos y sin embargo no os temo, como lo prueba el venir á hablaros en lugar de huir como me sería fácil.

Esta idea me produjo una especie de exaltacion que no fui dueño de dominar y subí resultantemente á la estancia de Salcedo. Abri la puerta sin tomar ninguna precaucion; ¡estaba trastornado! pero el marqués desde el lecho creyó que era Ambrosio que volvía y dijo:

= 303 =

diez minutos, cuando de repente hirió mi vista un punto luminoso. Apagué rápidamente mi bugia y miré hácia aquel punto con inquietud. No era una luz que avanzaba; era el día, era la salida de la gruta que se abría sobre el torrente, cuyo mugido espantoso llegaba hasta mí.

Acudí ansioso y retrocedí aterrado. Aquella salida no era practicable; el agua caía delante de mí hasta el abismo. Habia equivocado el camino; Mad. de Flamarande no podía haber pasado por allí.

Examinando el paisaje austero, la cascada y la espesa vegetacion que la humedad del torrente sostenia en las paredes del abismo, me convencí de lo imposible que era evadirme por allí; pero enfrente de mí reconocí claramente el sendero por donde Mr. Salcedo habia desaparecido á mi vista algunos años antes.

No habia, sin embargo, medio de llegar hasta él: el torrente nos sepa-

quien ha de ser proclamado Diputado entre los candidatos empatados; y si el empate fuese de distrito á que sólo correspondía elegir un Diputado, se declarará nula la eleccion y vacante el distrito para los efectos consiguientes.

(Se concluirá.)

La Gaceta del 2 publica las siguientes disposiciones:

Gracia y Justicia.—Circular recordando el cumplimiento de la orden del 18 de abril de 1874, disponiendo que cuando los empleados en ferrocarriles hayan de acudir á llamamientos judiciales, sean citados por conducto de los directores de las respectivas compañías.

Resoluciones adoptadas respecto al personal auxiliar de audiencias.

Fomento.—Reales órdenes disponiendo que se provean por traslación y concurso respectivamente, la cátedra de ampliacion de derecho civil vacante en la universidad de Valencia, y una categoria de término vacante en la facultad de filosofía y letras.

Otra autorizando al ayuntamiento de Tortosa para el ensanche de aquella ciudad.

Noticias.

NACIONALES.

De la Correspondencia y demás periódicos de Madrid copiamos las noticias siguientes:

—El fiscal del tribunal Supremo de Justicia devolvió ayer informada á la sala correspondiente de dicho alto cuerpo, la solicitud de indulto en favor del procesado Oliva Moncosi, interpuesta por su defensor Sr. Jimenez del Cerro.

—Ha sido entregado al señor Marfori el collar de la real y distinguida orden de Carlos III con que fué agraciado en 1868.

Dicho collar, que es magnífico, es el que usaba el cardenal Bianchi.

—Dice el Cronista:

«Esta tarde se aseguraba que los decretos nombrando al señor Calderon Collantes presidente del tribunal Supremo de Justicia, y al Sr. Bugallal ministro de Gracia y Justicia, no se publicarán hasta que haya terminado el expediente de indulto del reo Oliva Moncosi.

El Consejo de ministros se ocupará de la causa de este reo, siendo, como es natural, ponente el señor marqués de Reinosa.»

—La real orden del ministerio de Gracia y Justicia que publica la Gaceta dice así:

«En vista de que si acudieran los empleados en las empresas de ferrocarriles á los llamamientos judiciales sin previa noticia de sus superiores, y abandonar con este objeto la custodia de la vía ó las necesidades del servicio, podrian ocurrir fácilmente sensibles siniestros, ó por lo menos interrupciones judiciales en la marcha de trenes, el señor presidente del poder Ejecutivo de la república se ha servido disponer que se declaren comprendidos en las prescripciones de la real orden de 20 de abril de 1863 á los jefes de estacion, maquinistas, fogoneros, conductores, telegrafistas, factores, recaudadores y demás dependientes que desempeñen funciones análogas, y que cuando hayan de comparecer ante los jueces y tribunales se les citó siempre por conducto de los directores de las respectivas compañías.»

—Una señora de Burgos recibió un anónimo dias pasados amenazándola con la muerte si en cierta casa de la calle de Santa Clara no colocaba en dia determinado cierta suma. Puso aquella un paquete de monedas de cobre, y notado el engaño, recibió otra carta en que se redoblaban las amenazas y se le exigía mayor cantidad. La policia se encargó del asunto, aunque sin resultado.

Ahora se dice que tiene relacion con aquel suceso este otro: Estando en su casa una vecina de dicha calle, recibió la visita de una amiga que iba á felicitarla por haberle tocado la loteria. Llena aquella de júbilo por la noticia, se marchó a la loteria, dejando en su casa una niña de tres meses. La noticia era falsa, y cuando volvió, echó á su hija de menos y halló un anónimo pidiéndole cierta cantidad, que habia de depositar en la presada casa de dicha calle, por el rescate de la criatura.

La pobre madre se procuró el dinero, lo colocó en el sitio marcado, y vió á cuatro hombres con un saco, dentro del cual halló, despues que se marcharon, á su hija, con un pañuelo en la boca y próxima á asfixiarse.

—S. A. la princesa de Asturias ha adquirido en la esposicion permanente de Bellas Artes de la platería de Martinez varios cuadros de diferentes pintores. Además el Sr. Bosch ha encargado otros destinados á la augusta señora á los artistas Sres. Salla, Masriera Lizcano, Sainz, etc.

—No es cierto, como supone un periódico, que el general en jefe del ejército del Norte haya salido de Victoria. El general Quesada sigue en la capital de Alava.

—La noticia del *Diario Español* anunciando que en breve dejará el general Trillo el mando del distrito militar de Andalucía, ha motivado indudablemente que se indique para dicho cargo al teniente general señor Chacon.

—Hoy á la hora de costumbre se han reunido en consejo los ministros de la corona bajo la presidencia de S. M. el rey. Segun las noticias que hemos podido inquirir, dicho consejo no ha tenido importancia alguna política y se ha limitado al despacho de asuntos de carácter ordinario. Entre estos, el de mayor interés, es el que se refiere al estado de la vega de Valencia, donde, segun la esposicion dirigida al gobierno por la liga de contribuyentes de aquella capital, cuyo extracto recibimos por telegrafo y publicamos anteayer, los propietarios de las tierras de la huerta no perciben hace un año el importe de los arrendamientos. La mayoría de los colonos no paga por temor de ser atropellados, y otros aunque pocos, por no hallarse bien avenidos con el sosiego público.

Tanto el presidente del Consejo como el señor ministro de la Gobernacion, han dado cuenta de las noticias oficiales y particulares recibidas de aquella importante provincia, y han resuelto, de acuerdo con sus compañeros de gabinete, tomar serias medidas para que cese pronto y radicalmente tan insostenible estado de cosas. No podemos ser mas explicitos acerca de este punto.

Se ha acordado en el consejo que la recepcion solemne que debia tener lugar el 23 de los corrientes, con motivo de ser los dias de S. M. el rey, se verifique el dia de Reyes, ó sea el lunes próximo.

Los ministros de Hacienda, de la Guerra y de Marina, han despachado

con S. M. el rey algunos expedientes y nombramientos de escasa importancia.

En el consejo que habitualmente se celebra en el ministerio de Estado, despues que termina el que preside S. M. no se ha tratado tampoco de cuestiones de importancia.

ESTRANJERAS.

Se han recibido en Madrid los partes telegráficos siguientes:

Londres 1.º.—Un despacho de Nueva-York dice que el gobierno norteamericano ha tomado serias medidas para impedir que salga de los puertos de aquella república, una expedicion filibustera que se estaba preparando al parecer con destino á una república de la América central.

Versalles 1.º.—Con motivo de la festividad de 1.º de año hoy se han verificado conforme con el programa que se anunció las recepciones oficiales en Paris y en Versalles.

El mariscal Mac-Mahon, presidente de la república contestando á las felicitaciones que le han dirigido los presidentes de los cuerpos Colegisladores, ha pronunciado un laconico discurso en el cual ha hecho votos por la prosperidad de la Francia.

Calcuta 1.º.—El general Stewart continúa su movimiento de avance hácia Candahar, cuya débil guarnicion y falta completa de artillería hacen improbable la resistencia.

Variedades.

JUAN OLIVA MONCOSI EN LA CAPILLA.

Esta mañana, cuando el reloj de la cárcel de Villa daba las ocho, tomaban asiento en la sala de justicia del presado establecimiento el señor juez del distrito de Palacio, el fiscal y algunos otros funcionarios del orden judicial, para notificar al reo Juan Oliva Moncosi la confirmacion de la sentencia de muerte que le ha sido impuesta.

El desgraciado Oliva se presentó en la sala acompañado de su celoso defensor Sr. Jimenez del Cerro, del alcaide y de algunas otras personas.

El juez anunció al reo el motivo por el cual habia sido llamado, ordenando al escribano que ha seguido el proceso diera cuenta de la sentencia.

Juan Oliva escuchó, al parecer con alguna indiferencia, la triste lectura del acerdo que le condena á muerte en garrote.

El juez preguntó al reo si tenia algo que alegar, y como la contestacion fué negativa, le advirtió que debia firmar la sentencia.

—«Que me quiten las esposas que me sujetan y lo haré.»

Quitáronle los hierros y se acercó á la mesa, donde estaba el escribano entendiendo la notificacion, y como en esta operacion se emplearon algunos minutos, Oliva preguntó entretanto al defensor cómo no se hallaba allí su hermano.

El Sr. Jimenez del Cerro le contestó que ya le hablaría despues sobre el particular y le entregaria dos cartas.

—«Ya sé que vinieron anoche con Vd. mi hermano y mi mujer.»—contestó el reo.

Estendida la notificacion, Oliva tomó una pluma y con serenidad firmó al pié, despues de lo cual saludó muy cortésmente, inclinando la cabeza, al señor juez y á los concurrentes al acto, y se dirigió á la capilla, acompa-

ñado del señor capellan del establecimiento, del párroco de San Ildefonso y de varios hermanos de la Paz y Caridad.

Ya en la capilla, se sentó en un sillón á la parte del Evangelio, colocándose á su derecha el defensor y á su izquierda el cura de San Ildefonso.

Como es costumbre en tales casos, uno de los presos puso al sentenciado los grilletes, dando lugar esta operacion á una patética escena. El preso, despues de colocar al reo con gran cuidado los hierros que habian de sujetarle los piés, se despidió de él dándole un beso en la frente.

El Sr. Jimenez del Cerro entregó á su defendido dos cartas, una de su mujer y otra de su hermano, cuyo contenido tiende á aconsejar al reo la conformidad y á suplicarle que confie en Dios, que todo lo puede, y que muera como buen cristiano.

Oliva abrió las cartas y como la luz de la capilla es escasa, se le preguntó si queria una luz cerca de él, y contestó: «Puedo leer perfectamente.»

A pesar de ello se le facilitó una bujía y continuó con interés la lectura. Enterado de su contenido pidió dos pliegos de papel y recado de escribir para contestar á su familia.

El abogado defensor le recordó que podia hacer testamento, objetando el reo que ya le diria en la carta á su hermano que se encargara él de arreglar los asuntos que pudieran afectar á su mujer y á su tierra hija.

Los señores sacerdotes invitaron á Oliva Moncosi á que pensara en Dios, á fin de pensarse en sus manos.

—«Hace 23 años que estoy en las suyas,» contestó el regicida, añadiendo: «¿Cuánto tiempo he de estar en capilla?»

—«Veinticuatro horas, contestó el defensor.»

—«Mucho es. Que me traigan un libro que me he dejado en mi departamento; así pasaré algun tiempo entretenido.»

El deseo de leer manifestado por el reo lo aprovechó el cura de la cárcel para ofrecerle un libro piadoso.

Entonces Oliva reclamó de nuevo una novela que habia empezado á leer.

—«Es preciso, hermano,—dijo el párroco de San Ildefonso,—que penseis que estais cerca de la muerte.»

—«Cerca está, es verdad, pero otras veces lo he estado más.» El reo aludía, sin duda, á cuando fué voluntario y tomó parte contra las facciones carlistas en una empeñada accion.

Le fué facilitado papel y tintero y se puso á escribir sobre un velador pequeño teniendo delante la carta á que contestaba.

El médico del establecimiento Don José de Burgos, previa la conformidad del reo, le tomó el pulso, el cual no se habia alterado segun confesion de Oliva, confirmada por el facultativo.

La carta del hermano del regicida dirigida á este le recuerda, segun nuestras noticias que tenemos por exactas, lo mucho que siempre le ha querido, á pesar de sus travesuras, y que si alguna vez se manifestó frio con él, era por atraerle á mejor conducta.

Despues de manifestarle que ha hecho todo lo posible por salvarle, acompañado del celoso é infatigable defensor, como recompensa de ello y de lo que por él ha hecho en vida, le pide que muera humilde y católico; que escriba á la familia diciéndola la verdad de lo que siente por ella, y que espese su deseo de que su hija respete y obedezca á su tío cuál si fuera su pa-

dre; que manifieste su agradecimiento al Sr. Jimenez del Cerro, puesto que lo merece muy mucho, y le manifiesta que no puede permanecer más tiempo en Madrid, porque no podria resistirlo, y se despide enviándole un abrazo.

El desgraciado Oliva ha contestado á dicha carta con otra muy sentida. En ella le envia el último adios, y confiesa que morirá tranquilo.

Confiesa que ha proporcionado serios disgustos á su hermano y que le debe inmensos favores, y como prueba de que es agradecido, accede con gusto á morir dentro de la religion católica. Apunta frases tiernísimas dirigidas á su hija, á sus padres, y abuelos, á sus hermanos, y de gratitud al defensor Sr. Jimenez.

El último párrafo dice: «¡Adios padres, hermanos, abuela, hasta la Eternidad!»

La carta de las hermanas es un documento interesante. Piden á su desgraciado hermano ponga, en tan afortunado trance, su confianza en Dios, que todo lo puede, añadiendo que ellas irán al Altísimo por él.

«Padre, dicen, está bastante enfermo, y madre ha envejecido veinte años; la abuela no cesa de llorar; Gregorio ha hecho por tí más de lo que podias esperar. Acuérdate alguna vez de tus hermanas que piensan siempre en tí.»

El reo escribió despues una carta á su esposa, recordándole que la ha amado y la ama mucho, porque ha sido un ángel, y la recomienda la educacion de su hija.

Otra carta escribió luego, dirigida al abogado defensor, en la que reconoce y agradece los esfuerzos hechos para salvarle.

«No culpo á nadie, dice, de mi situacion; perdono á todo el mundo.»

Tan luego como concluyó de escribir pidió almuerzo, que le fué servido con prontitud, y despues aceptó un libro que le ofreció el sacerdote señor Lafuente, é hizo oracion algunas instantes, confesando despues con el referido presbitero.

A las tres de la tarde las pulsaciones eran 105 por minuto.

El reo Oliva vestia hoy el mismo traje que cuando llevó á cabo su atentado.

Gacetas.

—Enero.—Llamado por los romanos *Januarius*, estaba consagrado á Jano, dios de los gentiles, á quien representaban con dos rostros, el uno mirando al porvenir y el otro al pasado. El mundo católico tiene consagrado el mes de Enero al niño Jesús. El signo del Zodiaco correspondiente á este mes es *Acuario*; se halla representado por un mancebo que derrama el agua de un cántaro que lleva en las manos, y alude á la abundancia de lluvias que en este mes fertiliza la tierra. El sol entra en *Acuario* el veinte.

—Orden público.—Dos delincuentes, dos reclamados por autoridades, y uno más aficionado á la ajeno de lo que quiere su dueño, han sido las cinco personas detenidas por el cuerpo de orden público en la semana anterior, lo que con los auxilios dados á un herido constituyen los servicios que en el mismo periodo de tiempo ha hecho el referido cuerpo. Esto prueba que el pueblo de Córdoba, como hemos dicho muchas veces, demuestra en las grandes solemnidades sensatez y cordura.

—El vigía.—A Belen tres Santos Reyes-deben de llegar muy pronto.—

= 304 =

raba y entre tanto el dia iba avanzando y la luz sonrosada anunciaba la salida del sol. Retrocedí de nuevo á la oscuridad y caminé á tientas esperando siempre descubrir la llegada de Salcedo que me serviría de indicio para salir á mi vez. Pero habiendo llegado á un sitio donde encontré cerrado el paso, el terror se apoderó de mí, reconociendo que me habia extraviado.

Encendi un fósforo y me encontré en un sitio que no habia recorrido antes, pero que me permitió salir á otra de las galerias practicable y un segundo fósforo me hizo descubrir la raya trazada con yeso que señalaba la via practicable; pero no podia saber si volvia hácia la casa ó abanzaba hacia el lecho del torrente. Quise encender un tercer fósforo y la humedad habia penetrado en la caja, privándome del auxilio de un instante de claridad, y tuve que resignarme á caminar en medio de las tinieblas. No habia tomado ali-

= 309 =

só por encima de mí sin luz, con firmeza, como hombre que conoce su camino, y silbando un aire del país, se internó por el subterráneo, avergonzándome yo del miedo que habia sentido al recorrer el mismo terreno momentos ántes. No me fué permitido seguir á Ambrosio, porque le oí cerrar la puerta de la cueva y llevarse la llave: sin duda Mr. Salcedo tenia otra igual. Escuché por otro lado y no habia nadie en el salon; Salcedo habia subido á su cuarto para dormir ó para trabajar; podia, pues, huir por la ventana del salon. Encontré la cuerda que habia escondido debajo de un sillón, y atormenta lo por mí estómago, visité la cesta de provisiones que Ambrosio habia dejado para Mr. de Salcedo, convencidome de que el cenobita del Refugio era hombre en extremo frugal y vivia y comia como verdadero campesino. No se oia ningun ruido en la casa, y me pregunté si debia salir inme-

= 308 =

Cerraron la ventana y Ambrosio repuso:

—Ahora, señor Alfonso, debeis descansar un rato; harto lo necesitais.

—No descansaré más de una hora, despues tengo que trabajar.

—Si tenéis apetito, aquí os dejo la cesta con las provisiones.

—Gracias, vuélvete al lado del niño y no le permitas todavia venir aquí, podria perjudicarlo.

—Le haré tener paciencia.

—Yo iré á las tres; vete por el espelunque, que es más corto.

Yo sabia bastante latin para comprender que el espelunque significaba subterráneo. Ambrosio, pues, iba á levantar la trampa y á tropezarse conmigo; mi primer impulso fué precederle en el camino, escondirme y seguirle cuando hubiese pasado; pero el horror á las tinieblas me detuvo; bajé, pues, los escalones y me deslicé bajo el buco de la misma escalera. Ambrosio pa-

= 305 =

mento ni descansé en veinticuatro horas, sintiendo ya que mis fuerzas se agotaban, pero mi cabeza era de fuego.

Caminé sin tropezar en ningun obstáculo, sintiendo la pared de la roca siempre á igual distancia, y este trayecto que antes habia recorrido en un momento, parecióme entonces interminable, cuando de repente no sentí nada en torno mio, di algunos pasos sin encontrar pared, era indudable, me habia extraviado de nuevo y perdido en un laberinto indescribible! Un paso mas, y acaso me estrellaba contra una roca ó rodaba al fondo de un precipicio... El terror se apoderó de mí, tuve tentaciones de gritar y la vergüenza me detenia, reduciéndome el miedo á la condicion pusilánime de un niño.

—Has querido apoderarte del destino de los otros,—me dije entonces,—eras criado y has atropellado por todo para ser dueño de existencias superiores á la tuya, que va-

Y hay tributo...
—A...
definitiv...
lea tro...
—A...
ha una f...
foraster...
que cua...
se desat...
labras...
se corre...
—Pe...
sable ha...
no se de...
y que p...
vido de...
traer qu...
su educi...
ra que...
este se...
se espre...
de la g...
denar...
sensibl...
que es...
to se...
siempre...
—C...
tendido...
nion en...
c lo de...
baile p...
oras d...
dacion...
conci...
—M...
municio...
noches...
tamen...
to se h...
cojer u...
aun cu...
brigada...
licia u...
en gra...
hu...
Ce...
pe...
pe...
cu...
ti...
asienci...
contra...
dia in...
—M...
el pre...
de est...
—T...
quiero...
la pla...
loba...
anun...
—Ú...
último...
na el...
dám...
—S...
foral...
dia...
diez y...
aque...
trocie...
veint...
—E...
Muer...
—Ma...
zarro...
fiñana...
apost...
rio X...
—I...
no, s...
Princ...
tiene...
«Gar...
ciará...
—B...
blica...
zada...
en la...
Rafa...
de la...
—E...
el pr...
distri...
de D...
las...
los r...
hom...
vein...
niña...
cinc...
Pas...
Tot...
dos...
güi...
mu...
ros...
un f...
nes...
seis...
tres...
seis...
les...
mo...
tur...
gria...
das...
och...
un...
ras...
nas...
mu...

Y hay hombres que solamente dan tributo al rey de oros!

Abono.—Esta noche quedará definitivamente cerrado el abono en el teatro principal.

Abuso.—Ha caído sobre Córdoba una nube de mendigos al parecer forasteros. Y no es esto lo peor; sino que cuando no obtienen lo que piden se desatan á improperios y malas palabras. Tenemos la persuasión de que se corregirá este mal.

Por la palabra.—Es indispensable hacer comprender á muchos que no se debe decir todo lo que se quiere, y que por la boca muere el pez. El olvido de esta regla de conducta suele traer muchos perjuicios, como ayer sucedió á un vendedor de la Corredera que al cobrarle los encargados de este servicio su cuota de matrícula se expresó de tal manera, que el jefe de la guardia municipal tuvo que ordenar su prisión. Para todos es muy sensible el pagar, pero como quiera que es indispensable el hacerlo, cuando se habla sobre el particular es siempre peligroso.

Concierto.—Segun tenemos entendido mañana tendrá lugar una reunión en los elegantes salones del Circolo de la Amistad, prolongándose el baile probablemente hasta las altas horas de la noche. De esta manera los aficionados podrán disfrutar de teatro, concierto y baile.

Mas vale así.—Los guardias municipales nocturnos han pasado las noches de la anterior semana completamente serenos, puesto que solamente se han visto en la necesidad de recoger un arma prohibida; y los de día aun cuando han detenido á dos embriagados y á cinco por faltas de policía urbana, no se han visto tampoco en grandes aprietos.

Si en todas las semanas hubiera pascuas, Córdoba muy tranquila por siempre estaba; porque este pueblo cuando mas se divierte tiene más seso.

Buena.—En breve empezará el asiento de las baldosas últimamente contratadas, y en las calles que en su día indicamos.

Mas.—Anteayer bajó un ochavo el precio del pan en algunos hornos de esta capital. Dedada de miel.

Toros.—Hoy, si las nubes lo quieren y divertimos nos dejan, á la plaza de los toros—se marcha Córdoba entera,—pues segun dice el anuncio—es corrida de primera.

Despedida.—Esta noche es la última Buena de las Pascuas y mañana el último día de las fiestas. Despidámonos solemnemente hasta otro año.

Subasta.—En las casas consistoriales de Villafraanca se subasta el día veinte y seis la casa número diez y nueve, calle de la Cuesta, de aquella población, por el tipo de cuatrocientas veinte y nueve pesetas y veinte y cinco céntimos.

Efemérides.—Hoy.—950.—Muerte del rey Don Ramon II en Leon. —Mañana.—1534.—Fundase por Pizarro la ciudad de Lima. —Pasado mañana.—1377.—Traslacion de la silla apostólica á Roma por el Papa Gregorio XI, desde Arillon.

Por si acaso.—Para esta tarde no se anuncia funcion en el Teatro Principal, pero si el tiempo no permitiese otros espectáculos, la empresa tiene dispuesto el magnifico drama «García del Castañar» y lo anunciará por carteles.

Bula.—Hoy se verificará la publicación de la Bula de la Santa Cruzada, en cuyo acto solemnemente predicará en la Santa Iglesia Catedral el Sr. don Rafael Barberini, Canónigo Doctoral de la misma.

Beneficencia municipal.—Estado de los enfermos asistidos por el profesor de la Casa de Socorro del distrito de la derecha durante el mes de Diciembre último, con expresion de las circunstancias mas notables de los mismos. Curados cuarenta y tres hombres, cuarenta y siete mugeres, veinte y ocho niños y veinte y cinco niñas. Aliviados trece, once, nueve y cinco. Muertos dos, una, dos y dos. Pasados al hospital cuatro hombres. Total de asistidos ciento noventa y dos. Las enfermedades son las siguientes: Anginas dos hombres, una muger, tres niños y dos niñas. Catarros seis, doce, cinco y siete. Cólicos un hombre y dos mugeres. Contusiones nueve hombres, siete mugeres, seis niños y cuatro niñas. Erisipelas tres, cinco, dos y una. Fiebres seis, seis, tres y dos. Flegmasias viscerales cuatro, tres, cuatro y cinco. Flegmones tres, siete, cinco y tres. Fracturas dos, dos, uno y una. Hemorragias un hombre y una muger. Heridas trece hombres, cuatro mugeres, ocho niños y tres niñas. Opatalmias un hombre y dos mugeres. Quemaduras tres hombres, un niño y tres niñas. Reumatismos tres hombres y dos mugeres. Sifilis cuatro hombres y dos

mugeres. Ulceras un hombre, tres mugeres, un niño y una niña.

Misas.—La iglesia de Córdoba ha visto en estas Pascuas con regocijo que tres nuevos presbiteros celebran por primera vez el Santo Sacrificio de la Misa ante un pueblo católico que asiste siempre con satisfacción á estos actos solemnes. La primera de ellas fué la del apreciable jóven Don Francisco de Asis Toledano, á la que asistió una inmensa concurrencia y un numeroso convite, al que varias veces logró conmovier con un sentido y excelente discurso el Sr. D. Angel García Pomo, Presbitero. La Sra. Madre del Misacantano y demás familia estarán muy satisfechos por la nueva dignidad del Sacerdote y por la manera digna con que realizaron este solemne acto.

En la cárcel.—Ingresaron anteayer tres sugetos que detuvo en la campaña la Guardia civil, y que conducian tres caballerías cuya procedencia no justificaron.

Ejercicios.—El día veinte de este mes empezarán en esta capital los ejercicios espirituales del clero en la casa-Mision del Inmaculado Corazon de Maria.

Quintas.—Hoy empieza la rectificación de los mozos que han de entrar en el próximo sorteo.

Presbiteros.—Los seis ordenados en Diciembre último, como digimos, son: D. Manuel García Gonzalez, D. Luis Ramos Barranco, D. Francisco Toledano Rodriguez, D. Ignacio Sandoval Granados, D. Manuel Rodriguez Perez y D. Juan Espinosa Junguito.

Locales.—Se ha hecho constar que en esta provincia no hay local alguno de escuela comprendido en la Real orden de once de Noviembre último.

Rehabilitacion.—La ha obtenido en juicio de revision, en la pension de tres reales diarios, como lego exclaustro del convento de la Encarnacion de Montilla, D. Mariano García Marquez.

Cesacion.—La junta de instruccion pública ha prevenido al alcalde de Fuente la Lancha que cese en el desempeño de aquella escuela Don Patricio Luna, hasta que se termine la causa que se le sigue en Hinojosa.

La ciencia cristiana.—Bajo la acertada direccion del Sr. Orti y Lara se publica en Madrid una excelente revista con este titulo, que desde luego recomendamos á nuestros lectores. El nombre de su ilustrado Director es una garantía, no solo para los padres de familia, sino tambien para todas las personas que deseen adquirir profundos conocimientos en materia de tanto interés y que desgraciadamente se tiene algo olvidada. La revista que nos ocupa y á que se suscriba en el despacho de este periódico, está llamada á larga y provechosa vida.

Censo.—En la lista electoral de Villanueva de Córdoba ha habido seis exclusiones por fallecimiento.

Llamamiento.—El Juzgado de Priego llama por edictos á Juan María García Gil, procedente del ejército de Cuba, para que cumpla la pena que se le ha impuesto por lesiones.

Pensamiento.—Un ambicioso tiene tantos años cuantas son las personas que pueden serle útiles.

Solares.—Cuatro de Montilla se subastan el día catorce en las casas consistoriales de esta capital.

Relaciones.—Durante este mes se admiten en Villanueva del Duque para el apéndice al amillaramiento.

Edicion oficial.—La que vá á hacerse de la ley de enjuiciamiento civil comprenderá todas las reformas legislativas acordadas desde mil ochocientos cincuenta y cinco hasta el día.

Licitacion.—En el juzgado de la izquierda de esta capital se subasta el día catorce la casa número cincuenta y nueve calle Ancha de Pedro Abad, retasada en treinta y un mil cuatrocientos doce reales.

Para escarmentar.—A un vecino de Tortosa se le disparó el lunes la escopeta y mató á su madre.

Atrocidad.—Tres dias hace que un hombre tomó en Madrid para ganar una apuesta todo el fósforo de una caja de cerillas.

General.—Se espera en Málaga al general Beranger, que se propone pasar una temporada en la inmediata villa de Alora.

Consumos.—El Ayuntamiento de Granada ha contratado los consumos de la Hacienda en noventa y seis mil duros, ocho mil menos que el anterior encabezamiento.

Vapores.—Va á establecerse una línea de vapores españoles para Marruecos y Canarias desde mediados del presente mes de Enero. El servicio será bi-mensual.

Aspirantes.—Se ha dispuesto que los recién ascendidos á guardias marinas de segunda clase, se presenten el veinte y dos de este mes en Car-

tagena, para embarcar en la escuadra de Instruccion.

Enfermedad.—La variolosa de Cartagima continúa en notable descenso.

Empresa.—La del ferro-carril de Mérida á Sevilla ha modificado el servicio de trenes mientras permanece interceptado el puente sobre el Guadalquivir.

Aquí no.—En la provincia de Málaga se adeudaban hasta fin de Setiembre á los maestros de instruccion primaria trescientas veinte y cinco mil doscientas doce pesetas y ochenta y dos céntimos. Solo á la capital corresponden ciento treinta y tres mil quinientas treinta y tres y setenta y dos.

Confianza.—En Almeria ha sido preso una de estas noches un sugeto sobre el que pesaba grave acusacion por asesinato de una muger, y que tuvo la osadía de presentarse á cenar en el ambigú de un baile público.

Obligaciones.—Doscientas veinte y una del ferro-carril de Córdoba á Málaga deben ser amortizadas en el presente año.

A MI RESPETADO Y QUERIDO AMIGO, EL DISTINGUIDO DR. EN MEDICINA Y CIRUJIA D. RAFAEL ANCHELBERGA.

Al Doctor eminente; á la memoria Del que torna la pena en alegría, Al que acertado en azaroso día Dió un nuevo timbre á su brillante historia Y una prenda de amor al alma mía.

Al que lleva en su frente soberana De la vida el elixir portentoso; Al que con firme aliento poderoso Detiene el brazo de la muerte insana Siempre artero y cruel, siempre alevoso.

Al que lleva la fé pura en el alma, La razon y la ciencia por bandera; Al noble ejemplo, á la virtud austera Que difunde doquier bendita calma Donde brota una lágrima siquiera.

Al que no permitió que en son doliente Vibrara mi laud siempre sonoro, Ni que á mi prole de mi amor tesoro Pudiera del dolor la lava ardiente Secar sus ojos con amargo lloro.

Le debe mas que la amistad sincera; Mas que la dicha de mi bien fecundo: Salvó mi gloria, y con placer profundo, Si cual colon un mundo yo tuviera, ¡De quién más que de él fuera mi mundo!

Francisco Smanca.

INSTITUTO PROVINCIAL DE 2.ª ENSEÑANZA DE CÓRDOBA.

Estacion meteorológica.

Observaciones del día 4 de Enero.

de 1879.

A las 9 m. A las 3 t.

Altura del barómetro en milímetros.	761.6	750.5
Temperatura y humedad en milímetros.	9.8	14
Temperatura y humedad en milímetros.	9	11.5
Direccion del viento.	O.S.O.	O.S.O.
Estado del cielo.	Nuboso.	Nuboso.
Temperatura máxima del aire á la sombra.	14	
Id. mínima id. id.	4	
Id. media id. id.	9	
Id. máxima al sol.		
Id. mínima de irradiacion terrestre.	3	

LA SEÑORA DOÑA MARIA JOSEFA URBANO Y SEGOVIA, falleció en Fernan-Núñez el día 2 del corriente.

Su viudo, hijos, hermano, hermanos políticos y demás parientes, ruegan á sus amigos se sirvan encomendarla á Dios.

mero y segundo día de novena al venerable Bernardo Corleon, en la iglesia de Capuchinos, al toque de oraciones.

Los asociados á la corte de Maria visitarán hoy la imagen de Ntra. Sra. del Patrocinio, en la Compañía.—Mañana, á Ntra. Sra. del Consuelo, en San Pablo.—Pasado mañana, á Ntra. Sra. la Divina Pastora, en San Juan.

Espectáculos.

TEATRO PRINCIPAL.

Funcion para hoy. (1.ª de abono.—3.ª serie.)

La comedia en tres actos y en verso, *El tanto por ciento.*—La comedia en un acto, *Un sentenciado á muerte.*—A las ocho en punto.

PRECIOS.—Proscenios, 50 rs.—Palcos principales, plateas y luto, 40. Butacas con entrada, 10.—Butacas de anfiteatro con id., 6.—Delantera de paraíso con id., 5.—Entrada principal, 4 rs.—Idem al paraíso, 3.

ABONO POR 15 FUNCIONES que se cerrará hoy, á los precios siguientes: Proscenios 300 rs.—Palcos principales, plateas y luto, 170.—Butaca con entrada 60.—Anfiteatro y delanteras con id., 30.

TEATRO DEL RECREO.

Grandes conciertos de cantos y bailes andaluces.—A las ocho.

PLAZA DE TOROS.

Hoy se verificará una magnífica corrida de cuatro

NOVILLOS DE MUERTE,

y si no pudiera verificarse la corrida por causa del temporal, tendrá lugar mañana, día de Reyes.

Espadas.—Antonio Fuentes, «Hito», y Manuel Molina, ambos de Córdoba.

Picadores.—Juan Moreno, «Juanerito».—Ricardo Luque, y Joaquin Vizcaya, todos de Córdoba.

Banderilleros.—Rafael Luque, «el Camaró».—Rafael Bejarano, «Pase».—Manuel Martinez, «Manene».—Rafael Rodriguez, «Mojino».—Rafael Guerra, «Llaverito».—Rafael Bejarano, «Torero», y José Díaz, «Niego». Todos tambien de esta capital.

PRECIOS.—Sillas de Palco con entrada, 10 rs.—Asientos de Barandilla con id., 10 reales.—Asientos de cajon con id., 8 rs.—Entrada general 4 rs.

Los niños que no escedan de 10 años y militares sin graduacion podrán entrar dos con un billete.

Terminada la lidia del último novillo se regalará UN MARRANO DE SIETE ARROBAS DE PESO, á la persona que tuviere igual número que el que se estraiga de un bombo en la misma plaza, á presencia del público, para lo cual á cada entrada irá adjunto un número y solo los equivalentes á los billetes espendidos entrarán en suerte.

La funcion terminará con la salida de UN NOVILLO EMBOLODO, de cuatro años, para que pueda ser lidiado por los aficionados que quieran bajar al redondel, prohibiéndose molestar al dicho novillo con banderillas, palos, piedras ó de cualquier otra manera.

Las puertas de la plaza se abrirán á la una y la funcion empezará á las 3 menos cuarto en punto.

Correo de ayer.

Correspondencia particular del DIARIO DE CÓRDOBA.

Madrid 3 de Enero de 1879.

Sr. Director del DIARIO DE CÓRDOBA

Mi querido amigo:

Háse comentado mucho la insinuacion de que el gabinete pudiera aplazar la resolución del asunto de disolucion de Cortes, de que ayer le di cuenta, sacando partido los enemigos de la situacion de ello para decir que se huye de una solucion que pudiera hacer pasara el gobierno del país á otras manos diferentes de las del bando liberal-conservador; pero amigos intimos del presidente del Consejo, y por cierto no apasionados de su marcha política, dicen que el Sr. Cánovas no es de los que rehuyen abordar ciertas cuestiones ni de los que quieren sostenerse en el sillón ministerial á todo trance; que reconocen que solo un gran patriotismo y la creencia de que es conveniente su estancia en el poder le retiene tiempo há; que á nadie absolutamente ha manifestado ni manifestará su pensamiento hasta el mes próximo; pero que llegada la segunda decena de Febrero abordará resueltamente la cuestion y aconsejará al jefe del Estado la solucion que juzgue mas beneficiosa á la patria, aunque tuviera que chocar con sus amigos de siempre y retirarse á la vida privada, si de esta manera prestaba un servicio mas á las instituciones.

Verdaderamente, el hombre que por

tanto tiempo ha estado investido del alto cargo de primer ministro responsable; que aparte de la satisfaccion que haya podido sentir por verse favorecido con la confianza de la corona y de las cámaras, ha tenido que trabajar tanto para reconstituir el país despues de haber sofocado dos guerras que nos aniquilaban, sufriendo á veces con la separacion de algunos de los que le ayudaran en sus esfuerzos reconstituyentes, no es de creer se halle dominado por la ambicion de un mando que le produce resentimiento en su salud, sin añadir mayor número de hojas á la corona de gloria que tiene con tanta justicia adquirida.

Los que conocen la bondad de su corazon se hacen cargo de lo que ayer mismo sufriria al tener que poner en conocimiento del soberano la resolucion del consejo, contraria á la concesion de indulto al desgraciado Oliva Moncosi. Hoy verá V. en algunos periódicos detalles de la entrada en capilla del regicida, que parece oye con firmeza y resignacion las exhortaciones de los ministros del Señor y ha contestado cartas muy sentidas á algunos individuos de su familia.

El lunes parece es el día designado para celebrar un consejo en el que quedarán firmados los decretos que hacen referencia á Calderon Collantes y Bugallal, sin que haya obstáculos de ninguna especie como se habia dicho. Si otras señales no hubiera, esto bastaria para hacer ver que no habria de ser en este mes cuando se decidiera sobre los asuntos puestos á la órden en círculos y prensa.

Ha sido muy bien recibida en provincias la órden para que en todas las Administraciones Económicas se abra el pago de los intereses de la deuda, con lo cual se ha dado por el Sr. Orovio una prueba de ser partidario de que no se centralice todo, con perjuicio notable de los que viven alejados de esta corte.

El lunes próximo habrá gran recepcion en Palacio, en vez de la anunciada para el veintitres, días del monarca.

El decreto para la promulgacion de la ley de imprenta parece se pondrá á la firma en el primer consejo que se celebre.

La real familia ha salido para el Pardo, de donde regresará pasado mañana.

Una parte del ejército afgano se ha declarado nuevo emir, y algunas tribus parece reconocen la soberania de la reina Victoria de Inglaterra. Las tropas británicas siguen abanzando. Sigue la excitacion entre los estudiantes rusos, que parece han repartido una proclama entre los soldados pidiendo instituciones liberales.

El consolidado interior se cotiza de 14'52 á 14'55.—Bonos 89'90.—Amortizable 32.—Ferro-carriles 29'15.

El Corresponsal.

De *La Correspondencia* y demás periódicos de Madrid, copiamos las noticias siguientes:

Hablando de la próxima entrada del Sr. Bugallal en el ministerio de Gracia y Justicia, dice un periódico que hay en este asunto un entorpecimiento que no sabe «si tendrá por móvil alguna nueva habilidad del señor Cánovas, ó si recibirá origen en escrúpulos del mismo Sr. Bugallal por la cuestion delicada que hay planteada en estos momentos, ó en otros escrúpulos que, de existir, serian temerosos y decisivos.»

Podemos asegurar á nuestro colega que no hay entorpecimientos, que no hay escrúpulos y que el señor Bugallal será ministro con mucha complacencia de todo el Consejo, porque á ese puesto le llaman sus merecimientos.

Ayer á la una y media de la tarde recibió el señor presidente del Consejo el expediente de indulto del reo Oliva que le remitió el ministro de Gracia y Justicia.

En su vista citó á Consejo para las seis de la tarde. Una hora duró aquél, acordándose por unanimidad desestimar la solicitud de indulto.

Terminado el Consejo el Sr. Cánovas del Castillo fué á palacio á dar cuenta á S. M. el rey del triste acuerdo que hemos apuntado, manifestándole que el gobierno se veia precisado á cumplir con el imprescindible deber de no poder aconsejar la concesion de la gracia de indulto.

S. M. el rey con mucho sentimiento y con pena profunda se conformó con la opinion unánime del Consejo, y en su consecuencia anoche mismo se dieron las órdenes para que el desgraciado Oliva Moncosi sea puesto en capilla esta mañana á las ocho.

Imprenta del Diario de Córdoba.

SECCION DE AVISOS.

A los veterinarios y dueños de animales.
 Pomada epispática de bariego, Veterinario, eficaz contra cojeras, agriones, codilleras, sobre-huesos, veigas, arestin, sarna, y en especial contra las toses y enfermedades del pulmon, bronquios y garganta.
 Depósito en Córdoba, botica y droguería de Fuentes, San Fernando 43. Caja 8 reales en toda España. Se dan prospectos gratis.

ACADEMIA DE MEDICINA DE PARIS

OREZZA

Agua mineral ferruginosa acidulada, la más rica en hierro y ácida carbónica. Esta agua no tiene rival para las curaciones de las

GASTRALGIAS—FIEBRAS—CLOROSIS—ANEMIA
 y todas las enfermedades derivadas de

EL EMPOBRECIMIENTO DE LA SANGRE
 SOCIEDAD CONCESIONARIA, 131, Boulevard Sébastopol, en PARIS
 Depósito General: Centro de Importación, PIRARRO, 15, Madrid.

Depósito: Farmacia de D. Joaquín Fuentes, San Fernando 43.

Agencia general española.

Establecida desde el año de 1868.
 188 et. 189 Gresham House, Old Broad Street, City, E. C.
LONDON.

BANCO.
 Cambios—Empréstitos—Giros y descuentos.—Anticipos sobre mercancías.—Compra y venta de títulos y toda clase de operaciones bancarias.
IMPORTACION Y ESPORTACION.
 Se reciben órdenes para el envío de manufacturas.—Venta en comisión de toda clase de productos.

MINAS.
 Compra y venta de minas.—Explotación.—Venta en comisión de minerales.
TRABAJOS PUBLICOS.
 Formación de Compañías para la ejecución de obras de utilidad pública.—Gestión de concesiones.—Contratos con los Municipios, etc., etc.

COMISIONES.
 Se gestionan en Inglaterra toda clase de asuntos.—Se facilitan todos los informes y noticias que se soliciten de dicho punto, para lo cual cuenta la empresa con Agentes especiales.—Trámites judiciales.—Adquisición de privilegios de invención, etc., etc.

J. PRIM.

Curación de la Anemia de las Enfermedades nerviosas. de las que afectan á la mujer, tales como debilidad, e-p-robrecimiento de la sangre, etc.

Curación de la Anemia de las Enfermedades nerviosas. de las que afectan á la mujer, tales como debilidad, e-p-robrecimiento de la sangre, etc.

ARSENATO DE ORO

Dinamizado del Doctor ADISON

Y LAS GOTAS REGENERATRICES

del Doctor SAMUEL THOMPSON

No se conoce sustancia medicamentosa alguna que haya dado resultados tan sorprendentes y tan decisivos como el **Arseniato de Oro dinamizado**. Es, sin disputa, el primero y el más eficaz de todos los reconstituyentes.

Las eminencias en el arte de curar de todos los países del mundo han afirmado y corroborado la fuerza curativa extraordinaria que posee. El **Arseniato de Oro dinamizado** del Doctor ADISON, es el verdadero Remedio soberano para todas las Afecciones del Sistema nervioso, por rebebeles que sean. Posee propiedades tónicas, es eficaz que le hacen inimitable ante superior al hierro en los casos de Clorosis y de Anemia. — El **Arseniato de Oro dinamizado** ejerce una influencia sumamente favorable en los casos de **Úlcera de índole maligna**, de Afecciones de la piel y de Lupus. El **Arseniato de Oro dinamizado** es eficaz para las jaquecas y neuralgias irreteradas y no podrá nunca considerarse suficientemente su uso a todas aquellas personas que sin tener enfermedad alguna declarada, experimentan sin embargo cierta debilidad en los miembros, cierto cansancio al andar y que digieren mal; a aquellas personas, en una palabra, que sienten un malestar inexplicable, precursor las mas veces de dolencias graves.

Las **Gotas regeneratrices** del Dr. Samuel THOMPSON poseen una potencia reconstitutiva tal, que figuran en primera fila entre todos los descubrimientos hechos por la ciencia médica moderna. — Devuelven por entero, o aumentan en proporciones considerables las Fuerzas perdidas, ya sea a consecuencia de enfermedades largas, ya por excesos cometidos durante la juventud.

En los países calidos es, sobre todo, donde las **Gotas regeneratrices** están llamadas a prestar los servicios mas inapreciables, de volverlo al hombre toda su potencia y su vitalidad y contribuyendo a aumentar la fuerza y desarrollar la belleza de las razas humanas.

Arseniato de Oro dinamizado, el frasco..... 8 pesetas.
Gotas regeneratrices, el frasco..... 8 pesetas.

DEPOSITO GENERAL EN PARIS:
 SOCIEDAD MEDOPATICA, 12, Avenue d'Antin.
 Depositario general para España:
 R. J. CHAVARRI, Atocha, 97, Madrid.

Exíjase sobre todos los frascos la firma de *Gebis*

El **Arseniato de Oro dinamizado** y las **Gotas Regeneratrices**, se hallan en Córdoba en la farmacia del Sr. Avilés, Cuesta de Luján 2.

Para convencerse de la eficacia de este nuevo tratamiento, pidase en dicha farmacia el folleto *Cura fácil y radical de la Anemia etc.* que se entregará gratuitamente.

OPRESIONES ASMA NEURALGIAS
 tos, catarro irritación depecho.

Aliviados y curados por el fumigador pectoral cigarillos de Espic. Aspirando el humo, calma el sistema nervioso, facilita la expectoración y favorece las funciones de los órganos respiratorios.

En Paris, J. Espic 128; rue. St Lazare.—2 fr. la caja
 Depósito general en España: Compañía Ibero-Universal, Preciados, 47, duplicado, pormenores en todas las principales farmacias.

MAZAPAN.

En el almacén de ultramarinos de Benito de Miota, Paraiso 14, acaban de recibirse un variado surtido de mazapanes, de los mejores que se elaboran en Toledo, turrón de Gijona de la clase mas superior, en cajitas; un gran surtido de elegantes cajitas de dulces de todos precios y muy propias para regalos de Noche buena; un buen surtido de toda clase de licores y vinos del reino y extranjeros, incluso el champagne de todos precios; bacalao de Escocia fresco y legítimos mantecados de Laujar de rica calidad, salchichones, quesos y varios otros artículos muy propios de la estación presente. Se ha recibido un gran surtido de galletas Inglesas.

GRAN BARATO DE NARANJOS.

En el jardín que hay frente a la Plaza de Toros, su entrada por el Gran Capitan, se vende un abundante surtido de naranjos a por mayor de todas clases y edades, y a los precios siguientes:

El ciento de agrios de cuatro a cinco varas alto y 14 años de edad 100 pesetas.
 El ciento de chinos de id. id. id. 150.
 El ciento de agrios en almárcigas de una vara de altura 25.
 En el mismo local hay dos mil naranjos en macetones, donde se halla de toda clase de ácidos conocidos hasta el día, que llevándose partida de cincuenta en adelante, se hará una baja convencional de los precios hasta hoy establecidos.

Los señores forasteros que deseen mas pormenores podrán dirigirse en esta a D. Juan Bautista Leon, calle del Gran Capitan.

AVISO IMPORTANTE

La falsificación de los medicamentos mas apreciados por los médicos, toma de día en día un desarrollo cada vez mas considerable, y solo con gran trabajo pueden proporcionarse los interesados, los productos legítimos, de la casa GRIMAULT y C^{ia}, que siguen:

El Fosfato de hierro de Leras, contra el empobrecimiento de la sangre.

El Jarabe de rábano lodado de Grimault y C^{ia}, contra las enfermedades de los niños.

El Jarabe de sávia de pino marítimo de Lagasse, contra los resfriados y bronquitis.

El Elixir digestivo de pepina de Grimault y C^{ia}, contra las malas digestiones.

Los Cigarillos indios de Grimault y C^{ia}, contra el asma.

El Jarabe de hipofosfito de cal de Grimault y C^{ia}, contra las afecciones del pecho.

La Inyección y los Cap-sulas de Biotico de Grimault y C^{ia}, contra los fluxos.

El jarabe de quina ferruginosa de Grimault y C^{ia}, tónico regenerador de las fuerzas y de la sangre.

La Inga de la India de Grimault y C^{ia}, contra las jaquecas y nevralgias.

El Gobierno francés, ha querido tomar bajo su protección los productos nacionales, autorizándolos con su estampilla. Con arreglo a la Ley de 26 de Noviembre de 1875, cada uno de los medicamentos de la casa GRIMAULT y C^{ia} arriba designados que no lleve la estampilla citada, la marca de fábrica y la firma de la misma casa según modelo adjunto, a partir del 1º de Enero de 1877, debe ser rechazado como una peligrosa falsificación.

REGISTRO DE DOMICILIOS.

de las personas relacionadas con...
 É INDICE ALFABÉTICO DE TODOS LOS SANTOS CON EL DIA DE SU CELEBRACION.

Todo el mundo precisa este libro, que se halla en todas las casas en otros países: un registro alfabético de las relaciones de amistad y felicidades de cada uno, ya para las necesidades ordinarias de la vida, y felicitar días, cambios de domicilio, etc., ya para las extraordinarias, como los casos de casamiento y defunción. A falta del jefe de familia, cualquiera puede con este Registro dirigir las comunicaciones de costumbre, sin temor a cometer omisiones sensibles.—Precio, 4 rs.

NUEVOS RECIBOS DE INQUILINATO.
 Cuadernitos de doce recibos impresos con talon, para que el propietario o administrador pueda llevar en él la cuenta de cada inquilino.—Precio, 1 real.

LIBRETA DEL LAVADO Y PLANCHADO
 PARA UN AÑO.
 Indispensable en toda casa de familia bien ordenada.—Precio, 1 real.

Se remiten de Madrid a correo vuelto a quien mande el precio señalado, en sellos de correos, A D. JUAN BORRERO, Fuencarral, 2, segundo.

Pasto. En los sotos del cortijo del Carrascal se acoge ganado vacuno y jeguar a precios sumamente equitativos. Darán razon en el mismo cortijo. s4-2

Arrendamiento. Desde el día se hace de la casa principal calle de José Rey a continuación del núm. 18. s4-2

Arrendamientos. Desde el día se hace de las casas número 18, plaza de Caballerizas, con muchas y cómodas habitaciones, agua abundante, corrales, caballeriza, y toda acristalada. La de la calle de Alfayatas número 3, y en otros varios sitios de la población a precios económicos. Para tratar de la renta y condiciones, Pedregosa número 20. Tambien se venden puertas, ventanas, columnas de hierro, pilares de madera de Segura, una cama de hierro de matrimonio, en buen uso, y otros objetos antiguos, como monedas de cobre del tiempo de los romanos, platos, etc. s4-1

Pérdida. En la noche del tercer día de Pascua se ha estra- viado un areton de oro con una rosita con siete esmeraldas, desde la botica de la Judería hasta la ermita del Amparo. Se suplica a la persona que lo haya encontrado y quiera entregarlo en dicha botica se le gratificará. s4-1

Venta. Se venden barriles de dos, cuatro y ocho arrobas, que han estado ocupados recientemente con vinos de 100 reales arroba. El que quiera verlos, Café del Recreo. 4-1

Al público. La realización de calzado de la calle Arco Real, próximo a la sombrerería de las B. B. B., hace una segunda considerable rebaja en sus precios, hasta la víspera de Pascua de Reyes. s4-1

Venta. Se vende una casa libre de todo gravámen, plaza de la Marquesa de la Puebla, calleja de los Melgarejos número 12, en buen estado, con doce habitaciones entre bajas y altas, con dos patios grandes, cuadra para seis plazas, corral, pozo y dos pilas, con localidad suficiente para una fábrica ó un horno. Para tratar de su precio y condiciones, plaza de San Felipe número 8. s8-1

Matanza. El día cuatro y cinco del corriente la hay de cerdos cebados con maíz y trigo tostado en la calle Perez de Castro número 20, a precios arreglados. Se pueden hacer los pedidos en el almacén de maderas de Rafael Aroca, calle Tejaros núm. 44. 2-1

A los fumadores. Se hacen cigarillos a domicilio a tres reales libra, en la calle Juan Rufó núm. 38. s4-1

Arrendamiento. Desde 1.º de Enero de 1879 se arrienda el olivar y molino aceitero nombrado Anaya, situado en el término de la ciudad de Ecija, distante como dos leguas de referida población y de la Carlota. Dicha locación tendrá lugar el día 15 de Enero en subasta privada ante el Sr. D. Rafael García Ramirez, el cual tiene de manifiesto el pliego de condiciones en su casa núm. 44 calle de Carlos III de la villa de la Carlota, en donde tendrá lugar dicha subasta. s4-2

PASTA PECTORAL DEL DR. ANDREU DE BARCELONA.

REMEDIO SEGURO PARA TODOS LOS QUE PADECEN DE TOS FACILITANDO SIEMPRE LA ESPECTORACION.

Este remedio es tan positivo que no hay un caso siquiera que no haya producido felices resultados. A las primeras tomas de esta pasta el enfermo siente ya un gran alivio que le sorprende y anima. Para probar la virtud y eficacia de esta pasta basta decir que muchos facultativos de Barcelona, cuyos nombres estamos autorizados para publicar, han curado la tos con esta pasta pectoral, despues de haber recurrido a todas las fórmulas mas conocidas, por cuya razon la prescriben constantemente a sus numerosos enfermos, de los cuales recibimos cada día nuestras de verdadera gratitud y aprecio.

Es tambien el medicamento mas cómodo y agradable que se conoce, no molesta en lo mas mínimo al enfermo, y su sabor balsámico es apetecido hasta por los niños y personas mas delicadas.

MILLARES DE CAJAS expedidas mensualmente y un incesante número de pedidos que tenemos de toda España y algunas poblaciones del extranjero, son tambien una prueba incontestable de la verdad de un medicamento que es el único positivo para los efectos a que se le destina.

ALIVIO Y CURACION DEL ASMA Ó SOFOCACION por los cigarillos balsámicos y los papeles azoados. Remedio pronto y seguro que penetra directamente en forma de humo dentro del aparato respiratorio.

Fumando un solo cigarillo aun en los ataques mas fuertes de asma, se siente al instante un gran alivio. La expectoración se produce mas fácilmente, la tos se alivia, el pecho late con mas regularidad y el enfermo respira luego libremente.

Estos cigarillos llevan una boquilla tan cómoda que no se ensucian los dedos y se aspira el humo con extraordinaria suavidad, pudiendo fumarlos las señoras y personas mas delicadas.

LOS ATAQUES DE ASMA por la noche se calman al instante con los papeles azoados, quemando uno dentro de la habitación; de modo que el enfermo que se ve privado de descansar siente un luego un agradable bienestar que se convierte en el mas apacible sueño.

Se venden estos medicamentos en la farmacia de su autor, Bajada de la Cárcel núm. 6, Barcelona, donde deben dirigirse los pedidos. En el Ensanche, Dr. Mayolas, calle de Ronda y Junqueras; Sr. Massot, paseo de Gracia, 96, y el Sr. Puig, calle de Lauria.—En Gracia, Mayans y Borrall.

UN TRIUNFO MAS.

10 por 100 al contado. Enseñanza gratis a domicilio. sin aumento alguno en los precios. Un año de crédito.

MAQUINAS PARA COSER de la Compañía

La Compañía Fabril **SINGER** De Nueva York.

Que recibió por la superioridad de sus máquinas para coser

En Viena **EL PRIMER PREMIO** En Filadelfia 1873. 1876.

Acaba de obtener en la Exposición de Paris 1878

LA MEDALLA DE ORO.

Venta a plazos, 10 reales semanales. Pidanse catálogos ilustrados con los precios a LA COMPAÑIA FABRIL SINGER. CORDOBA, AYUNTAMIENTO 14 Y 16.

HABILITACION DE CLASES PASIVAS.

Don José Soto y Carrion, uno de los mas antiguos habilitados de clases pasivas, autorizado competentemente, representa a varios señores Gefes y oficiales retirados, pensionados con cruces, Sres. Esclastrados y pensionistas de los Montes Pios, civil y militar, remuneratorias, cesantes y jubilados de todos los Ministerios. Tiene establecida su oficina en esta capital, calle de Góngora núm. 3, y desempeña su cometido con la mayor exactitud, sin que haya habido un solo caso de que los interesados hayan dejado de percibir sus cuotas tan inmediatamente como han sido satisfechas por el Tesoro. Tiene tambien y admite representaciones de los señores individuos del clero y del ramo de Correos, y ofrece la misma exactitud a cuantos interesados lo confieran sus poderes.